

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio-Meta, enero doce (12) de dos mil diecisiete (2017)

C.U.I. No: 50001-31-20-001-2016-00022-00
(165601 E.D.)

AFECTADOS: JULIO BRUNO FAGUA MORENO

Como quiera que el procedimiento consagrado en los artículos 138 y 139 de la ley 1708 de 2014, se surtió en debida forma a las partes e intervinientes, notifíquese el auto que avoca conocimiento del proceso de la referencia en la forma establecida en el artículo 140 *Ibidem*.

Surtido lo anterior, vuelvan las diligencias al despacho para los fines pertinentes.




MÓNICA JANNETT FERNÁNDEZ CORREDOR

JUEZ PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO

JFG/